



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN PLAZAS DE DIVERSAS CATEGORÍAS LABORALES DEL GRUPO III, MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2022, EN PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN.

Una vez verificados los requisitos necesarios para acceder a las distintas categorías laborales del grupo III, según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, y solicitada por parte de los interesados la elección de los destinos de las plazas vacantes ofertadas objeto de estabilización, procede efectuar los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo de la Universidad de Valladolid a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 7 de julio de 2022 (BOE y BOCYL de 14 de julio), por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios del grupo III, mediante Concurso, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Suscribir los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 7 de julio de 2022, que figuran en el anexo a la presente Resolución, y adjudicar el destino con carácter definitivo que se indica en el mencionado anexo.

Segundo: La fecha de incorporación de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución será el próximo día 1 de junio de 2023. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, los aspirantes se personarán, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral, en los siguientes lugares:

- Para las plazas con destino en el campus de **Valladolid**: Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios. Gerencia. Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos s/n, Valladolid.

Código Seguro De Verificación	hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q==		
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	09/05/2023 14:48:42
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

- Para las plazas con destino en el campus de **Palencia**: Unidad de Gestión Integrada. Vicerrectorado campus de Palencia. Avda. de Madrid nº50. Palencia.
- Para las plazas con destino en el campus de **Segovia**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Segovia. Plaza de la Universidad, nº1, Segovia.
- Para la plaza con destino en el campus de **Soria**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Soria. Calle Universidad, s/n., Soria.

Tercero: El aspirante aprobado que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Cuarto: Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el trabajador deberá realizar un período de prueba de dos meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

Quinto: Si el interesado viniera desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si el interesado viniera realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Sexto: Publicar la presente Resolución en los lugares establecidos en la base 4.4 de la convocatoria.

Séptimo: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Código Seguro De Verificación	hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q==		
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	09/05/2023 14:48:42
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Octavo: En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

(Por delegación, RR de 09/05/2022, "B.O.C. y L." del 18/05/2022)

Gerente

Fdo: Julio Ignacio García Olea

Código Seguro De Verificación	hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente			Firmado	09/05/2023 14:48:42
Observaciones				Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXO

CATEGORÍA: OPERADOR DE INFORMÁTICA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO	COMPLE- MENTOS	OBSERVA- CIONES	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	HERNANDEZ GONZALEZ-VIGIL, ANGEL	***1231**	LOGI333	INF	JT	DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	VALLADOLID
2	PRIETO CARPIO, JOSE ANDRES	***3581**	LOGI327	INF -JP		DECANATO DE LA FACULTAD DE CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	VALLADOLID
3	TAPIA ANDRES, ALBERTO	***8087**	LOGI457	INF	JT	DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO	VALLADOLID
4	PEÑA PEREZ, RUBEN	***3616**	LOGI804	INF - JP	STIC	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL	SEGOVIA
5	FERNANDEZ VALLE, FERNANDO	***2045**	LOGI348	INF	JT	DECANATO DE LA FACULTAD DE COMERCIO	VALLADOLID
6	MACIAS MARTINEZ, JOSE RAUL	***4397**	LOGI351	INF		SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	VALLADOLID
7	RIBON GARCIA, ANGEL	***3741**	LOGI356	INF		UNIDAD APOYO TIC (ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES)	VALLADOLID
8	PEREZ CARRANZA, LUIS JOSE	***7442**	LOGI703	INF - JP	STIC	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA	PALENCIA
9	JIMENEZ MARTINEZ, CARMELO	***8276**	LOGI925	INF	STIC	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL	SEGOVIA

Código Seguro De Verificación	hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio García Olea - Gerente		Firmado	09/05/2023 14:48:42
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO	COMPLE- MENTOS	OBSERVA- CIONES	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
10	CALVO CALVO, JOSE ANTONIO	***2836**	LOGI339	INF	JT	DECANATO (EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD)	VALLADOLID
11	VILLARINO BRAVO, FRANCISCO JAVIER	***3064**	LOGI705	INF	STIC	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA	PALENCIA
12	GARCIA OCHOA, MARCOS	***6747**	LOGI903	INF	STIC	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL	SORIA

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA REDES Y COMUNICACIONES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO	COMPLE- MENTOS	OBSERVA- CIONES	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	CIRIA ORTEGA, YOLANDA	***0420**	LOGI261	INF		SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	VALLADOLID

Complementos:

INF: Informática

JP: Mañana y tarde

Observaciones:

JT: jornada de tarde

STIC: Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Código Seguro De Verificación	hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio García Olea - Gerente		Firmado	09/05/2023 14:48:42
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hAhxJz27v2xhVtGvn4hz2Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

